INFORME SOBRE OBLIGACION CONTRACTUAL 2: Gestionar los insumos al interior de la DAE y con las demás áreas de la Unidad para las Victimas para proyectar las respuestas a los distintos requerimientos relacionados con la ejecución e implementación de la Política Publica de Victimas establecida en los Decretos Ley Étnicos.

1. **Objetivo:** Durante el mes de enero, no se realizaron actividades relacionadas a esta obligación

Fecha: enero 16 al 31 de 2026
Hora: 7:00 am a 5:00 pm

2. **Asistentes:**

Nombre	Organización / entidad a la que pertenece	Cargo
LEONARDO ARIZA	UNIDAD DE VICTIMAS - DAE	CONTRATISTA

3. **Desarrollo del espacio:**

Durante el mes de enero, no se realizaron actividades relacionadas a esta obligación

4. **Compromisos**

Actividad	Responsable	Fecha límite
Durante el mes de enero, no se realizaron actividades relacionadas a esta obligación	LEONARDO ARIZA	enero de 2026

5. **Anexos.**



Nombre: LEONARDO ARIZA
Cargo/Número de Contrato: CONTRATISTA / CSP- 242-2026

4. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	9/07/2014	Creación del documento

2	14/06/2018	Modificación del formato con casillas adicionales y unificación del acta de reunión y listado de asistencia.
3	18/02/2019	Actualización de Formato inclusión de casillas como: Etnia y Genero
4	7/10/2021	Actualización del formato: Se retira casilla Genero y se incluye logo INCONTEC
5	16/11/2023	Se realiza actualización para asociar el formato al Manual de Organización de Documento; El Congreso de la República aprobó el proyecto de acto legislativo que modifica el artículo 64 de la Constitución Política de 1991, indicando que el campesinado se convertía en un sujeto político de derechos y de especial protección, desde el proceso Reparación Integral se incluye la opción “campesino(a)”-C en el Formato “Acta de Reunión y Seguimiento”